



RESOLUCION No. 886-AD-77

Lima, 18 de Agosto de 1977

Visto el Expediente de Registro N° 5211 de don Emilio HENRIQUEZ CISNEROS por el que solicita prórroga de licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que, al recurrente se le otorgó mediante Resolución Jefatural N° 329-AD-77 Ciento Cincuenta (150) días de licencia -- por motivo de enfermedad (afección pulmonar específica complicada) desde el 14 de Febrero hasta el 13 de Julio de 1977;

Que, siendo necesario ampliar la licencia por el -- tiempo requerido a fin de lograr su total recuperación;

De conformidad con las disposiciones vigentes sobre el particular; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del -- Perú, Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º CONCEDER, a don EMILIO HENRIQUEZ CISNEROS, Conserje, Grado VI Sub-Grado 6, de la Oficina Central de Administración-Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares TRECE (13) días de prórroga de licencia por enfermedad desde el 14 -- hasta el 26 de Julio de 1977.

Artículo 2º Las remuneraciones del interesado serán abonadas por el Seguro Social del Perú, en razón de pertenecer al régimen laboral de la Ley 4916.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP  
DGdeA/maju.



LUCIANO CUNEO MARSIGLI  
INREDE





Res. N° 886-AD

1772.  
18 AGO. 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

INFORME N° 216. OCA/UP-77

A : DIRECCION EJECUTIVA  
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.  
ASUNTO : Prórroga de licencia por enfermedad Emilio HENRIQUEZ CISNEROS  
REF. : Expediente N° 5211  
FECHA : Lima, Agosto 15 de 1977

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su Superior Cargo, a fin de elevar a su consideración, un proyecto de Resolución Jefatural sobre la petición de don EMILIO HENRIQUEZ CISNEROS, solicitando TRECE (13) días de prórroga de licencia por enfermedad a -- partir del 14 hasta el 26 de Julio del año en curso.

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central estima procedente conceder lo solicitado.

Asimismo, hago de su conocimiento -- que durante este período las remuneraciones del interesado serán abonadas por el Seguro Social del Perú, en razón de pertenecer al régimen laboral de la Ley 4916.

Por consiguiente, envío adjunto el -- respectivo proyecto para que por su digno intermedio se sirva aprobar la Jefatura del INRED.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente.

OCA/UP  
DGdeA/maju.

JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración  
JOSE ZUBIETA BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL